



Resolución Jefatural No. 0173-84-AGN-J

Lima, 23. OCT 1984

Visto el Oficio N° 734-DEM-ENR-84 de fecha 18 de Mayo de 1984, remitido por el Director del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins solicitando la autorización para la eliminación de documentos considerados innecesarios, adjuntando relación y muestras documentales.

CONSIDERANDO :

Que, se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación depurada del mencionado Hospital.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos - acordado en sesión realizada el día 2 de Octubre de 1984.

De conformidad con el D.L. 19414 art. 10º, Decreto Legislativo 120 art. 6º, inc c) art. 9º D.S. 022-75-ED art. 24º D.S. 007-82-JUS - art. 12º inc i) art. 30º inc d) art. 72º inc f) art. 88º, D.S. 001-84-JUS art. 2º y Resolución Jefatural N° 054-82-AGN-J.

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la eliminación de documentación innecesaria que comprende recetas, solicitud de prestaciones asistenciales, solicitud de filiación de maternidad, comprobante de análisis de laboratorio, que se hallan depositados en el Archivo Central del indicado nosocomio.

Artículo 2º .- Encargar a la Comisión de Eliminación de Documentos declarados innecesarios, designada por el Archivo General de la Nación, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO ROSAS SILES  
Director Técnico  
encargado de la Jefatura del  
Archivo General de la Nación